



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA HABILITACIÓN CONCEDIDA O, EN SU CASO, DENEGADA, PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS ATRIBUIDOS A ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 29 de junio de 2017 (BORM del 1 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017/2018, en la norma 5.5 del Título I, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo IV de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma hasta la fecha y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Desestimar la solicitud del aspirante relacionado en el Anexo, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sr. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2016).

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA
(Firmado electrónicamente al margen)

Juana Mulero Cánovas

11/10/2017 12:52:56

Firmante: MUIERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0b113b0e-aa04-002e-014993385130



ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO FORMATIVO/MÓDULO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
77713453H	EGUILEGOR LAHOZ, JOSÉ MARÍA	TECNICO DEPORTIVO Y TECNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FUTBOL/ MÓDULOS SOLICITADOS: - Desarrollo Profesional - Dirección de equipos - Preparación física - Seguridad Deportiva - Metodología de la enseñanza y del entrenamiento de fútbol. - Táctica y sistemas de juego - Técnica individual y colectiva.	No acredita la experiencia profesional en el perfil profesional de los módulos, requerida en el Anexo IV de la Orden de 29 de junio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
77713453H	EGUILEGOR LAHOZ, JOSÉ MARÍA	TECNICO DEPORTIVO Y TECNICO DEPORTIVO SUPERIOR DE FÚTBOL/ Reglas de Juego	No acredita la experiencia profesional en el perfil profesional de los módulos, requerida en el Anexo IV de la Orden de 29 de junio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. No acredita/demuestra titulación requerida para el módulo: Técnico Deportivo Superior en Fútbol

11/10/2017 12:52:56

Firmante: MILLERO CANOVIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0b113b0e-aa04-002e-014993385130

